

SANTIAGO, 16 AGOSTO 2023

RESOLUCION Nº 03047 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones; el Certificado del Secretario General de fecha 3 de agosto de 2023; el correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 2º, 3º y 4º inciso tercero de la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y la Resolución Exenta Nº 381 de 2004, del Reglamento que Fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y Otros Académicos de Organismos Dependientes de las Facultades de la Universidad Tecnológica Metropolitana, y sus modificaciones.

2. Lo expuesto en el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.

3. Que, con fecha 3 de agosto de 2023, se procedió a realizar el sorteo para conformar el Tribunal Calificador de Elecciones, para la elección de Director o Directora de los Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad, Certificado por el Secretario General de la Universidad.

4. Que, lo anterior es necesario aprobarlo mediante un acto administrativo de la Jefa Superior de Servicio, por tanto,

RESUELVO:

I. Convóquese, a todos los académicos regulares de jornada completa y de media jornada de los **Departamentos de Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional** de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad, para el día **6 de octubre de 2023**, a fin de que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 al 17 del Reglamento que fija Procedimientos de Nombramientos de Decanos, Directores y otros académicos de Organismos Dependientes de las Facultades, aprobado mediante Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, a elegir Director o Directora de los Departamentos de **Contabilidad y Gestión Financiera; Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional y Gestión Organizacional** de la Facultad de Administración y Economía.

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del citado Reglamento, el Secretario General de la Universidad procedió a realizar el sorteo para la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) de la Facultad de Administrativo y Economía, los que quedaron integrados por los académicos que se señalan:

TITULARES:	DEPARTAMENTO
H. LILIANA CALDERÓN GONZÁLEZ	CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA
JORGE LIBUY GARCÍA	ECONOMÍA RECURSOS, NATURALES Y COMERCIO INTERNACIONAL
INGRID ESPINOZA CUITIÑO	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
ÓSCAR MERCADO MUÑOZ	GESTIÓN ORGANIZACIONAL
GUILLERMO TORO ARANEDA	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

SUPLENTE:	DEPARTAMENTO
CHERY FLORES FERNÁNDEZ	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
ELVIRA VALENZUELA VILÁ	ECONOMÍA RECURSOS NATURALES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

III. El TRICEL deberá constituirse al día siguiente hábil de la presente Convocatoria, debiendo designar de entre sus miembros a un o una Presidente o Presidenta, un o una Vicepresidente o Vicepresidenta, un o una Secretario o Secretaria y dos Vocales, debiendo fijar su lugar de funcionamiento.

IV. Los académicos que por alguna razón se encuentren inhabilitados para integrar el TRICEL deberán hacerlo presente el día de la constitución a efecto de proceder a los reemplazos correspondientes.

V. Los académicos que deseen inscribirse como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1º del Reglamento, deberán hacerlo por escrito ante el TRICEL hasta el día 12 de septiembre de 2023, acompañando su curriculum.

El TRICEL deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos y de las formalidades de la postulación dejando constancia escrita de dicha circunstancia.

VI. Vencido el plazo de reclamación sobre el resultado de la votación o una vez resueltas éstas, el TRICEL declarará cerrado el proceso eleccionario y remitirá a la Rectora el acta con el resultado de la Votación.

VII. El Decano, a través de la Secretaria de Facultad y los Vicerrectores deberán dar la debida y oportuna publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su dependencia.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.08.17
15:59:51 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2023.08.16
15:25:54 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postítulos
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Facultad de Administración y Economía
Secretaria de Facultad de Administración y Economía
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Gestión Organizacional
Interesados/as

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO